

Santo Domingo, 30 de abril de 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ARTGLASS S.A.

En calidad de Comisario de **ART GLASS S.A.**, y encumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo establecido en la ley, además, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

He cumplido con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, tengo a bien informar que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte de mi revisión, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, con el alcance que consideré necesario para evaluar si dicho sistema, ofrece una seguridad razonable sobre la información financiera y salvaguarda de activos, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

ARTGLASS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado actualmente a la comercialización de aluminio y vidrio y la fabricación y comercialización de estructuras de aluminio y vidrio, tales como puertas y ventanas, entre otros.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados.

Los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de **ARTGLASS S.A** al 31 de Diciembre de 2014. De conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente.

Atentamente,



Sr. Valerio Tapia Tapia
CI: 1705578019